

EXP-UNC:0009246/2016

CÓRDOBA, 18 MAY 2016

VISTO:

que el Departamento Académico de Cine y Televisión solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Chain, Melina, DNI: 35108012, y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del HCD N° 112/2013, se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Televisión desde el 1° de abril de 2013 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la Profesora Titular de la cátedra, Mgter. Ana Mohaded, informa que la alumna Chain, Melina ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía;

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

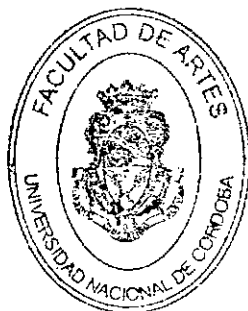
Artículo 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante Chain, Melina, DNI: 35108012, realizada en la cátedra Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Televisión, durante el período abril 2013 – abril 2015.

Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y TV. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°: 194

ef.

DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba